UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
A C U E R D O S U P E R I O R No. 021 DE 2020
(11 Noviembre)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en capítulo independiente vigencia bienal 2019 - 2020, para la ejecución del proyecto: Implementación de una red de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en patología digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y

C O N S I D E R A N D O:

Que según el Numeral 15 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 -Estatuto General- una de las funciones del Consejo Superior Universitario es aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que en el Artículo 7 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 -Estatuto General de la Contratación-, la Universidad podrá celebrar convenios y contratos con entidades públicas, personas jurídicas de derecho público y personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de sus fines y garantizar el cumplimiento de su misión, en los que se adquieran compromisos recíprocos de cooperación, e intenciones generales o específicas.

Que el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo Superior No. 008 de 2019, estableció el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad para la Vigencia Fiscal de 2020.

Que el Artículo 26 del Acuerdo No. 97 del 04 de septiembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto "*Implementación de una red de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en patología digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta*" identificado con el código BPIN 2019000100060 por un valor total de $2.842.760.780. Este valor total se compone de $2.000.000.000 provenientes de recursos del SGR – FCTeI; $421.353.065 son aportes de la Universidad de los Llanos; y $ 421.407.715 aportes de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Artículo 26 del Acuerdo No. 97 del 04 de septiembre de 2020, designa a la Universidad de los Llanos como entidad ejecutora y autoriza vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 – 2024.

Que la entidad ejecutora deberá incorporar a su presupuesto en un capitulo independiente, los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías (SGR), en especial el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para el giro y ordenación del gasto, el Artículo 19 de la Ley 1942 de 2018 refiere que los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
A C U E R D O S U P E R I O R No. 021 DE 2020
(11 Noviembre)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en capítulo independiente vigencia bienal 2019 - 2020, para la ejecución del proyecto: Implementación de una red de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en patología digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta"

Innovación (FCTeI), deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). Con lo anterior podrán realizar la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones ordinarias No. 025 del día 14 de octubre de 2020 y No. 027 del día 11 de noviembre de 2020, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos, por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000 M/CTE)**; los cuales fueron aprobados en el OCAD del FCTeI del SGR, para la ejecución del proyecto BPIN 2019000100060: "*Implementación de una red de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en patología digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta*" y conforme con el presupuesto aprobado así:

3	**EJECUCION ACTIVA SGR REGALIAS**	**2,000,000,000**
33	**APORTES SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**2,000,000,000**
33R1	**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**2,000,000,000**
33R106	**FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**	**2,000,000,000**
33R10616	**FCTEI – Implementación de una Red de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Patología Digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta – BPIN 2019000100060**	**2,000,000,000**
33R1061601	Implementación de una Red de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Patología Digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta – BPIN 2019000100060	2,000,000,000

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000 M/CTE)**, aprobados en el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la ejecución

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
A C U E R D O S U P E R I O R No. 021 DE 2020
(11 Noviembre)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en capítulo independiente vigencia bienal 2019 - 2020, para la ejecución del proyecto: Implementación de una red de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en patología digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta"

del proyecto BPIN 2019000100056 "*Implementación de una red de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en patología digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta*" y conforme con el presupuesto aprobado así:

4	**EJECUCION PASIVA REGALIAS**	**2,000,000,000**
43	**GASTOS RECURSOS SGR**	**2,000,000,000**
43G3	**RECURSOS SGR**	**2,000,000,000**
43G312	**OPERACIONES FINANCIERAS SGR**	**2,000,000,000**
43G31220	**FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**	**2,000,000,000**
43G3122032	Implementación de una Red de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Patología Digital (RedPat) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el Meta – BPIN 2019000100060	2,000,000,000

ARTÍCULO 3. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de Noviembre de 2020.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No 025 de 2020
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No 027 de 2020.

Proyectó y revisó: Nancy Velásquez C/ Directora Financiera